



RESOLUCIÓN N° **0511**
NEUQUEN, **19 JUL 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3071-M-2019, y la solicitud N° 54788/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de frutas, con destino al refrigerio saludable, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 16 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 28/2019 cuyo acto de apertura operó el día 28 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentaron GONZALEZ DANIEL RUBEN, ZINNI VICENTE GINO, BALTER GROUP S.A., y BARAKAT PEDRO EMILIO;

Que a fs.22 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 79/80 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma GONZALEZ DANIEL RUBEN, los Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante Informe N° 45/DCCCyP/19 obrante a fs. 82/83, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere remitir el expediente a la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria para la carga del preventivo correspondiente;

Que a fs. 84/86 se incorpora planilla Sinco con su correspondiente preventivo y de la firma GONZALEZ DANIEL RUBEN, los Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 28/2019 tramitada para la adquisición de frutas, con ----- destino al refrigerio saludable, solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y autorizado por los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, a la firma GONZALEZ DANIEL RUBEN, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.306.900,80 (Pesos Un Millón Trescientos Seis Mil Novecientos Con Ochenta Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 80, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 45/DCCCyP/19 obrante a fs. 82/83, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Sara C. Hinricksen
DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2245</u>
Fecha <u>26</u> / <u>07</u> / <u>2019</u>